

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00702 00

**CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.
DEUDOR: ADRIANA PAOLA BARRIGA MORENO.**

Como quiera que dentro del presente asunto no ha tomado posesión del cargo, ningún auxiliar de los designado en providencia de fecha 19 de diciembre de 2002, a fin de continuar el trámite que corresponde, NOMBRAR en su lugar a quien aparece en el acta que hace parte de la presente providencia, en los términos del auto de fecha 28 de julio de 2022 (num. 4, e.d.). Comuníquesele esta designación a través del medio más expedito.

De otra parte, de conformidad con lo señalado en el artículo 556 del C, G.P. que reza: *“A partir de la providencia de admisión y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del aviso que dé cuenta de la apertura de la liquidación, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito”*, previo a tener como acreedor al **FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO**, aporte prueba de la existencia de su crédito.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25e4dffa3e6a650c873ba4e5cbab5c87c0aacd14780f53e227f429b1db7491f**

Documento generado en 15/02/2023 05:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>